

# El Magisterio Balear

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8

DIRECTOR.

Precio de suscripción:

ADMÓN: S. P. Nolasco-7

EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

9 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados



## Don Miguel Alorda

Maestro jubilado

Ha fallecido

— (E. P. D.) —

La Junta Directiva de la Asociación Provincial de Maestros de Baleares suplica á sus asociados rueguen á Dios en sus oraciones por el alma del finado, en lo que recibirán especial favor.

SUMARIO SECCIÓN OFICIAL: Convocatoria á oposiciones para proveer las vacantes de maestros.— Rectificación del nombre de un vocal para el tribunal de oposiciones.— SECCIÓN DOCTRINAL: El sentimiento de la Divinidad, por T. Fraile.— Falsificación de los alimentos, por M. Alorda.— La fiesta de la virtud y del trabajo, por P. J. Horrach.— Para el Sr. Moret, por P. Pasamar.— Congreso de primera enseñanza de Santiago, (conclusión).— SECCIÓN DE NOTICIAS. De la Provincia.— Lista de asociados á la Asociación Provincial de Maestros (conclusión).

### SECCIÓN OFICIAL

#### Universidad literaria de Barcelona.

De conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 7 del actual, este Rectorado ha acordado anunciar, por medio de a presente convocatoria, las oposiciones á

plazas vacantes de maestros, de maestras y de auxiliares de la categoría de 2.000 ó más pesetas, cuyos ejercicios habrán de verificarse en esta capital del distrito universitario, formada de conformidad con las relaciones de vacantes recibidas de la Delegación Regia de primera enseñanza de esta ciudad y Juntas provinciales de Instrucción pública.

Las escuelas vacantes que existen en la actualidad son las siguientes:

*Barcelona.—Capital.*—Tres plazas de maestros de las escuelas elementales de niños, de 2 000 pesetas.—Una plaza de maestra de las escuelas de niñas, de 2 000 pesetas.

*Palma.—Baleares.*—Una plaza de maestro de las escuelas elementales de niños, de Palma, dotada con 2.000 pesetas.

Teniendo en cuenta el número de vacantes ocurridas en los cinco años últimos, el número de aspirantes que habrán de ser aprobados, tanto para proveer las que quedan indicadas como las vacantes que en lo sucesivo vayan ocurriendo, será el siguiente:

Ocho para plazas de maestros de escuelas elementales de niños, de 2.000 pesetas.

Cinco para plazas de maestras de escuelas elementales de niñas, de 2.000 pesetas.

Dos para plazas de maestras de párvulos, de 2.000 pesetas.

De conformidad con el art. 7.º del Real decreto mencionado, para tomar parte en estas oposiciones es preciso ser español; poseer el título de maestro ó maestra superior; contar veintiún año de edad, cumplidos antes de la fecha de esta convocatoria; no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, y no tener impedimento alguno

que inhabilite para dedicarse á la enseñanza:

OBSERVACIONES. — Las instancias para tomar parte en estas oposiciones se dirigirán al Excmo. Sr. Rector de este distrito, y se presentarán en la Secretaría general de esta Universidad, de las once á las doce horas, dentro del plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al en que aparezca esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

La edad se acreditará por la partida de bautismo, si el nacimiento tuvo lugar antes de la promulgación de la ley de 18 de julio de 1870, y si fué posterior, por el certificado del acta de nacimiento en el Registro civil.

Ambos documentos habrán de ser legalizados en los casos que lo exijan las disposiciones vigentes.

A falta de estos certificados, se probará la edad, de conformidad con los artículos 115, 116 y 117 del Código civil, conforme establece el art. 23 del Real decreto de 27 de julio de 1900.

La capacidad para ejercer cargos públicos se acreditará con la certificación del Registro general de Penados y Rebeldes, y la aptitud para desempeñar la plaza, con otro certificado de un facultativo médico en que se haga constar que no se tiene impedimento alguno que inhabilite para la enseñanza.

Los que sirvan escuela en propiedad, bastará que presenten hoja de servicios certificada después de la fecha de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 26 de enero de 1910 — El rector, *Joaquín Bonet*.

(*Gaceta de Madrid* del 1.º de febrero de 1910.)

En el anuncio de este Rectorado, inserto en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 11 del actual, en la designación de vocales para escuelas de niños, de menos de 825 pesetas, de las que se han de verificar en Baleares, aparece, sin duda por error, designado D. Bartolomé Fernández Gil como maestro de las escuelas públicas de Palma en substitución de profesor de Escuela

Normal, debiendo ser D. Bartolomé Terrades Gil, que es el nombrado en dicho concepto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 30 de enero de 1910. — El rector, *Joaquín Bonet*.

(*Gaceta de Madrid* del 4 de febrero de 1910.)

## SECCIÓN DOCTRINAL

### El sentimiento de la Divinidad

¡Qué largo espacio de tiempo he debido pasar, lápiz en mano, sin poder trazar un renglón, ni expresar siquiera un pensamiento de aquellos que comunica Dios al corazón!

Los amadores y sentidores de la belleza admiran y aplauden las obras que son merecedoras, de todo elogio. Los genios han estudiado, ahondado, analizado, buscado y encontrado riquísimos é inagotables tesoros en las páginas del gran libro de la naturaleza. Pero lo verdaderamente sublime, grande é imposible de definir es el sentimiento de la Divinidad, lazo que unió por vez primera á los hombres, y que sirvió de base á la religión y á las leyes que debían consolidar y hacer duradera su reunión. Sobre este sentimiento se apoyó la virtud cuando se propuso imitar á la Divinidad, elevando al hombre que por su debilidad natural quisiera permanecer sobre la tierra de que es formado, hasta conocer su dignidad y valor, conocimiento que le inspiró el consiguiente menosprecio de todos los bienes terrestres y pasajeros, y el anhelo por las cosas celestes é inmortales. Es la armonía de la vida humana y el principio de todo lo que encontramos en la tierra de delicioso y encantador: de él parten las agradables satisfacciones del amor, que juzga siempre ver un objeto divino en la persona amada; así como el ateo al exponer sus doctrinas, se siente arrastrado por su impulso, y en vano quiere demostrar la *nada* y el anadamiento de todas las cosas: su corazón desmiente á su razón y dentro de sí mismo se lisonjea de su libro ó sus rarezas, le atraerán con el tiempo los aplausos de la poste-

ridad ¡Esperaza vana! Los escritores á quienes se vuelve y acude siempre, no son los más sutiles ni los más sabios, sinó aquellos que han sabido hallar el corazón de sus lectores, y presentarles en todas las cosas la acción de la Providencia.

Con el sentimiento de la Divinidad, todo es grande, todo es bello, noble é invencible aún en la vida oscura; sin él todo es mezquino, debil, desapacible y amargo, aún en el seno mismo de las mayores grandezas. El fué quien dió su pujanza á Esparta y á Roma A los que ha dotado de talento, los inspira mostrándoseles bajo los atributos eternos. Al geómetra le presenta las progresiones inefables de lo infinito; al músico armonias encantadoras; y al historiador las sombras inmortales de los hombres virtuosos. Levanta un Parnaso para el poeta y un Olimpo para los héroes Luce y derrama consuelos sobre la existencia infeliz del menesteroso. Da vinculos de amor y adhesiones á los que nada tienen en el mundo; ofrece una patria á los desgraciados. Cobija nuestras cunas con el encanto de la inocencia, y los sepulcros de nuestros padres con la esperanza de la virtud. Este sentimiento de la Divinidad, nace del simple espectáculo de la naturaleza; pues todas las obras del Criador nos demuestran la realidad de su existencia: esa llanura que se pierde de vista, y esa inmensa bóveda celeste que la corona, nos dan una idea de su inmensidad; los frutos pendientes de los árboles y plantas al alcance de mi mano, me anuncian su providencia, la voz de las tormentas su poder; la vuelta periódica de las estaciones su infinita sabiduria; la abundancia y variedad con que provee en todos los climas á las necesidades de cuantas criaturas respiran, el aspecto magestuoso de los bosques, el plácido verdor de las praderas, la bella figura de las plantas, el aroma y esmaltes de las flores, y todas las demás armonias conocidas y desconocidas de todo cuanto existe, son voces magníficas y elocuentes, que hablan de él y ensalzan su poder y su sabiduria infinita al corazón de todos los hombres con mil y mil dialectos diferentes.

Desde el momento que desaparece del corazón el sentimiento de la Divinidad, entra en su lugar y se apodera de su ser el vacío y el fastidio, la tristeza; más tarde en

negra melancolia; y por último en la desesperación hasta desear la muerte desde el momento en que cesa de considerarla inmortal y divina.

Dios no hubiera infundido en nuestra alma estos anhelos sino hubiera querido saciarlos completamente en la vida eterna é inmortal. Nuestro espíritu desea siempre una felicidad que no encuentra en la existencia terrenal, donde todo es perecedero y transitorio. Hasta dentro de la existencia terrenal manifiesta el hombre deseos de inmortalidad: el labrador planta bosques que no verá crecidos; el sabio escribirá en la inmortalidad de sus obras; el fundador de una casa ilustre acumulará honores y riquezas para sus descendientes; el guerrero se regocija al pensar que después de su muerte, no se olvidarán su valor y sus proezas; y hasta el humilde padre de familia muere dichoso porque ha de vivir en la memoria de sus hijos y descendientes. Estos deseos son infundidos por el sentimiento sublime de la Divinidad.

TERESA FRAILE GONZÁLEZ.



#### MÁS SOBRE HIGIENE PÚBLICA

### Falsificación de los alimentos

Además de abundantes y baratos, deben los alimentos ser de buena calidad, sanos.

La Autoridad cuidará de que no se espendan alimentos adulterados.

Las alteraciones de los víveres influyen sobre manera en la salud pública. La Autoridad debe ser rigurosa; y su vigilancia ha de ser incesante, pues que los corruptores de la alimentación pública también son infatigables.

Las *harinas*, se falsifican mezclando en ellas sustancias nutritivas de calidad inferior (fécula de patatas, harina de habas y otros legumbres, etc.) ¿Hay nada más digno, dice Lévy de llamar la atención del legislador? ¡Cómo! defraudar al pobre del alimento que compra, y del cual espera la reparación de sus fuerzas agotadas por el penoso trabajo de cada día....

Las *pastas* para sopa también deben lla-

mar la atención por las alteraciones que en ellas se notan.

Las *frutas* sirven de base á diferentes preparados, cuya preparación debe ser vigilado por la Autoridad.

El *chocolate* es otro, de los preparados en que más campea el arte de los falsificadores. El chocolate es de cacao, al cual Linneo le dió la denominación de *alimento de los dioses*. Al cacao se substituyen el pan seco, las harinas de trigo y la galleta tostadas.

Los alimentos, por desgracia, no son sólo para nosotros medios para sostener la vida, sino que con frecuencia son fuente de enfermedades. Muchas veces nos quejamos de *dolor de estómago*, y esto es causa en muchos casos la mala calidad de los alimentos.

La Alemania, como que es el país que á todos los de Europa aventaja en materia de higiene pública, se castiga severamente la falsificación de los alimentos si resulta peligrosa para la salud ó para la vida (no menos de diez años de presidio ó prisión perpétua, según los casos).

Por fin, para conocer y descubrir los fraudes en la composición de las sustancias alimenticias, es preciso tener cierta práctica especial. Nadie más á propósito que un farmacéutico para inspeccionar los alimentos y practicar los análisis que sean necesarios ó convengan.

La *leche* es otro de los artículos que más se prestan á la falsificación. Toda leche ha de tener las calidades ordinarias de gusto, olor y blancura.

M. ALORDA.

## La fiesta de la virtud y del trabajo

### I.

Bajo tan hermoso título se realizó en la culta ciudad del Segura y en el día más solemne de sus ferias que anualmente celebra tan simpática fiesta.

No se dan por satisfechos los organizadores de tan renombradas ferias, en introducir en sus programas de festejos, números recreativos, consideran deber ineludible, el remontarse á cosas más nobles, más sublimes.

Quieren que el obrero honrado, obtenga el premio de su virtud y el galardón de su trabajo. Y á tan grande objeto, á dicho acto, se le dá gran realce.

Asistí á dicha fiesta. ¡Qué emoción sufrió mi alma al ver reunidos en el seductor teatro Romea, á la clase obrera toda, á escuchar las oraciones elocuentísimas llenas de fraternidad, salidas de labios de elocuentes y no menos ilustrados oradores murcianos!

La aristocracia murciana se honra asistiendo á la fiesta del obrero, palcos, butacas, tertulia, anfiteatro, gradas, repletas de encantadoras señoritas con sus cabecitas adornadas con una aureola de flores naturales, que unido á los melodiosos acordes de la Banda municipal madrileña, la espléndida iluminación y adorno de uno de los más vastos coliseos españoles, cautiva extraordinariamente la atención más débil y eleva nuestro espíritu y nuestros pensamientos, acercándolos á las regiones de lo infinito.

Durante un año el pobre obrero trabaja honradamente para ganarse el sustento cotidiano, justo es, que el que ha sufrido privaciones durante tan largo lapso de tiempo, tenga un día de júbilo, de alegría.

En este día se le tributa un obsequio de gratitud al martir de la resignación.

Por eso, toda la población murciana sin distinción de clases se traslada al Romea para contribuir con su presencia, á dar público homenaje, á reivindicar entre todas las clases sociales, los vínculos de hermandad.

¿Por qué nosotros no hacer lo mismo? ¿Como no hacer fiesta tan hermosa?

Premiando la virtud y el trabajo, se recompensa á las fuerzas activas y creadoras de la humanidad.

PEDRO J. HORRACH RUIZ

## Para el Sr. Moret:

Excmo. Sr. Grandemente embarullado se muestra á la hora actual el problema de la enseñanza en España. Lo que políticamente se llaman derechas é izquierdas de esta Nación, han traído al campo pedagógico sus fuerzas con armas y bagajes, al intento de librar en él la batalla que decida para el

porvenir, existencia y supremacía de un bando sobre otro. De seguir como hasta aquí, prosperando—principalmente en las grandes poblaciones—las escuelas de doctrinas extremas, que necesariamente enjendran odios recíprocos, ya podemos los españoles prepararnos á presenciar enconadas luchas civiles que á nada conduzcan, si no es á nuestra inutilización para toda labor fundamental en lo científico, económico y social.

Como es lógico, si se consiente la escuela tendenciosa de las derechas, también habrá que autorizarse la de las izquierdas; y si la descentralización administrativa ahora en moda sigue imperando y avanza algo más abarcando á la enseñanza como pretenden estos bandos extremos, regirá el caos en el campo pedagógico y la intranquilidad en el espiritual.

Sr. Moret, allí donde la enseñanza pública oficial se retribuye bien y está difundida en calidad y cantidad suficientes—como sucede, por ejemplo en Alemania,—la escuela privada desaparece. ¿No le parece á S. E. que si en España se organizara la escuela nacional convenientemente retribuída con orientación sana y pedagógica, sin otro fin que la cultura, libre de compromisos derechistas é izquierdistas, quedarían las privadas reducidas á una mínima expresión, incapaces de producir las luchas que desgraciadamente hemos ya presenciado y las que de no arreglarse este asunto presenciaremos?

La labor más patriótica y humanitaria que V. E. puede hacer desde el gobierno, es organizar la enseñanza bajo la base patriótica cultural, bien pagada para que sea de buena calidad y extraordinariamente extendida para que la necesidad no haga á los vecinos de las grandes urbes asistir á escuelas tendenciosas.

PLACIDO PASAMAR

(Ainzón)

(De La escuela aragonesa)



## Congreso de primera enseñanza en Santiago

### CONCLUSIONES APROBADAS

#### (CONCLUSIÓN)

2.<sup>a</sup> Desligar á la Inspección de todo vínculo político, afirmando su inamovilidad.

3.<sup>a</sup> Que se conceda para los inspectores el derecho á quinquenios en forma análoga á los que disfrutaban los Profesores de Normales.

4.<sup>a</sup> Que se supriman las Juntas locales, asumiendo sus funciones técnicas los inspectores de partido.

5.<sup>a</sup> Que los Inspectores en su visita ordinaria á las Escuelas, sobre todo en las rurales, convoquen á los vecinos y mediante sencillas conferencias los estimulen al cumplimiento de los deberes relativos á la educación de sus hijos.

6.<sup>a</sup> Que anualmente, durante el período de vacaciones y coincidiendo con las conferencias reglamentarias, den los Inspectores á los Maestros que voluntariamente se matriculen una serie de lecciones prácticas, en las cuales puedan ofrecer á los Profesores alumnos modelos de Metodología aplicada. En esta labor pudieran cooperar los Profesores de las Normales en la forma que se indica en el tema décimo octavo.

7.<sup>a</sup> Que como está legislado, sólo ingresen en el Cuerpo de Inspectores, mediante rigurosas pruebas de aptitud, los Maestros Normales que hayan ejercido la Enseñanza pública más de cinco años.

*Tema diez y seis.*—Secretarías de las Juntas de Instrucción pública y otros cargos administrativos de la primera enseñanza. Su provisión y emolumentos.

Ponente.—D. Luciano Seoane.

*Conclusiones.*—1.<sup>a</sup> Que se cree en el Ministerio de Instrucción pública la Dirección general de primera enseñanza.

2.<sup>a</sup> Que todos los cargos dependientes de esta Dirección se provean en Maestros, de categoría de oposición, que hayan ejercido la enseñanza durante más de cinco años.

3.<sup>a</sup> Que se formen Escalafones del per-

sonal que ejerza funciones administrativas de primera enseñanza, estableciendo en él para los ascensos á las distintas categorías los turnos de mérito y antigüedad, ingresándose por rigurosas pruebas de aptitud.

4.<sup>a</sup> Juzgarán á los aspirantes exclusivamente elementos técnicos.

5.<sup>a</sup> El sueldo de ingreso de los Secretarios de las Juntas provinciales, será de 3 000 pesetas con quinquenios.

6.<sup>a</sup> El personal administrativo restante continuará con los sueldos que hoy disfrutaban los Cuerpos análogos del Estado.

*Tema diez y siete.*—¿Conviene emancipar á la primera enseñanza de los elementos extraños que hoy la rigen y gobiernan? Intervención exclusiva del personal técnico en oposiciones, Juntas y Consejos.

Ponente.—D. Vicente Fraiz Andón.

*Conclusiones.*—1.<sup>a</sup> Las Juntas locales de primera enseñanza deben suprimirse encomendando sus funciones á personal técnico en la ciencia de educar, como son los Inspectores y Profesores de la Escuela Normal, ó creando las Subinspecciones de partido que pudieran recaer en Maestros de los mismos.

2.<sup>a</sup> Los Claustros de las Escuelas Normales, con los Inspectores, deben entender en primera instancia en los expedientes que se formen á los Maestros, lo mismo para premiarlos cuando lo merezcan, que para castigarlos cuando delincan.

3.<sup>a</sup> Las Juntas provinciales deben entender solamente en la parte económica escolar, nunca en la técnica mientras en ellas no predomine el personal de esta clase.

4.<sup>a</sup> Si subsistiese el procedimiento de la oposición directa para la provisión de Escuelas que el Congreso cree ineficaz, los Tribunales deben constituirlos un Inspector, dos Maestros y dos Profesores de Escuela Normal, y un Inspector, dos Maestras y dos Profesores de Escuela Normal cuando se trate de Escuelas de niñas.

5.<sup>a</sup> Los destinos administrativos de todos los Centros de los cuales depende la primera enseñanza deben proveerse, según su categoría, en Maestros, Inspectores y Profesores de Escuelas Normales.

6.<sup>a</sup> La Junta Central de primera enseñanza debe reformarse llevando á ella más

personal técnico, sin que con esto censure el Congreso su actual constitución.

7.<sup>a</sup> En el Consejo de Instrucción pública, debe haber Consejero ponente por cada distrito universitario. Estos cargos sólo podrán recaer en un Maestro, un Inspector ó un Profesor de Escuela Normal, procedente del respectivo distrito.

*Otros acuerdos.*—1.<sup>o</sup> Que se ruegue al Gobierno de S. M. sustituya las Memorias pedagógicas del Profesorado público por otros medios más adecuados para juzgar de su aptitud, y 2.<sup>o</sup>, el Congreso, en el deseo de que las conclusiones votadas—que reflejan el sentir del Magisterio en el problema de la educación nacional—no queden olvidadas y se traduzcan en leyes, acordó nombrar una Comisión permanente que tenga á bien recabarlos así del Gobierno de S. M. compuesta de los Excmos. Sres. don Eugenio Montero Rios, D. Augusto G. Besada, D. Gabino Bugallal, D. Manuel García Prieto, Conde de Romanones, D. José Canalejas, Obispo de Jaca S. López Peláez, D. Rafael M. de Labra, D. Justo Martínez, D. Eduardo Vincenti, D. Gerardo Doval, D. Ezequiel Solana y D. Miguel Granell, á quienes encarece les dispense tan señalada cooperación colectiva é individualmente en beneficio de la enseñanza y en defensa de sus encargados.

---

## SECCION DE NOTICIAS

---

### De la Provincia

#### Don Miguel Alorda

† El 6 del corriente falleció en esta capital el que fué por largos años maestro público de Sansellas, jubilado desde hace bastantes años. (S. G. H.)

El difunto era persona de amable trato, celoso profesor y aficionado á manejar la pluma, habiendo colaborado en las columnas de nuestro semanario con bastante frecuencia aún últimamente en que los años, los achaques y los sinsabores, hubieran amortiguado en otra alma no tan bien templada los entusiasmos por la enseñanza.

Pocos meses ha, sufrió profundo disgusto al perder á su compañera, y tan grave contratiempo afligió de modo tal, á nuestro

amigo que su existencia, minada por la edad, se ha extinguido en la paz del Señor.

Ténganlo presente sus amigos y conocidos en sus oraciones.

#### Un diploma artístico.

En los escaparates de la librería del señor Rotger, hay expuesto un diploma colocado en su correspondiente marco de nogal y dedicado al que fué durante muchos años Director de esta escuela Normal, D. Sebastian Font.

Trátase de un notable trabajo caligráfico en el que su autor, el profesor de Caligrafía de este Instituto, Sr. Serra ha demostrado una vez más sus excelentes dotes artísticas, acreditándose de verdadero pendolista.

Llama la atención la pulcritud de la orla, de dibujo sobrio y de tonalidades armónicas entre las que sobresalen el azul, el rosa, el oro y el carmin y está ejecutada con una limpidez verdaderamente notable. En uno de los ángulos, vése á un angel sosteniendo una corona de laurel, y varios atributos de la escritura y enseñanza.

En el centro del diploma y con claros caracteres léese: «Al Sr. D. Sebastian Font y Martorell por largos años Director de la Escuela Normal de Maestros de Baleares con motivo de su cincuentenario en el profesorado le dedican este testimonio de afectuoso reconocimiento, los que han sido sus alumnos y recibido su enseñanza en su dilatada vida profesional por cuya duración hacen votos.—En Palma á 20 de enero de 1910».

En síntesis el trabajo del Sr. Serra viene á aumentar la serie de artísticos y pacíficos trabajos que hemos tenido ocasión de admirar por él realizados.

Con fecha 1.º del corriente tomaron posesión de la escuela de niñas de Andraitx D.<sup>a</sup> María Fullá y de la de niños de Alaró D. Tomás Camps, ambos nombrados en virtud del último concurso de ascenso.

Una inesperada crisis política ha motivado la salida del Sr. Barroso del ministerio de I. P. y B. A. habiéndole sustituido en el

desempeño de la cartera el Conde de Romanones.

Sólo alabanzas podemos contar del ministro saliente, quien en el poco tiempo que estuvo al frente de los asuntos de enseñanza acertó á dar disposiciones como la de la formación de los escalafones generales y de la descentralización de las oposiciones, etapas preparatorias para otras obras de mayor empeño.

El Sr. Conde de Romanones ya es conocido del Profesorado primario y del mismo modo que ocho años atrás supo imprimirle vigoroso movimiento de avance, hemos de esperar que completando la obra iniciada por su antecesor complacerá las aspiraciones generales del país necesitado de más y de mejores escuelas, y las del Magisterio permitiéndoles ascender sin necesidad de cambiar de plaza y aumentar en la medida que la posibilidad permita las dotaciones de los Maestros.

Creemos que no tardará mucho tiempo sin que se presente ocasión de insertar algunas disposiciones encaminadas á las mejoras que anhelamos.

Por el Ministerio de Instrucción pública se ha dictado una real orden disponiendo que los Profesores de Institutos y Escuelas Normales, Inspectores de primera enseñanza, los vocales, secretarios y empleados de las Juntas provinciales de Instrucción pública, los empleados de las secretarías de las Universidades, Institutos y Escuelas Normales, y los maestros de las escuelas públicas de capitales de provincia no podrán dedicarse á la preparación de opositores á Escuelas públicas ni establecer Academias con el mismo fin.

Los que contravengan esta disposición, serán sometidos á expediente, con suspensión del cargo y de sueldo.

Obran en nuestro poder los cuadernos 19 y 20 de la obra de actualidad *Crónica de la Guerra de Africa*, en los que se concluye el relato del combate del día 27 de Julio, conducta seguida por el Cuerpo de Sanidad y vecindario de Melilla con los heridos, agresión contra Alhucemas. El Rogui y la conducta que con él siguió España.

Juicio crítico de lo que pudiéramos llamar primer período de la campaña, y el ataque al blocao, destrucción de la vía férrea y otros episodios.

Además de los fotograbados entremezclados en el texto, con el cuaderno 19 se reparte un magnífico mapa del Rif entre los

ríos Moluya y Quert, tirado á cinco tintas y trazado bajo la dirección del comandante de ingenieros D. Benito Chias.

Los pedidos y suscripciones á dicha obra, puedan hacerse en las librerías y centros de suscripciones ó al editor Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140. —Barcelona.

## ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE MAESTROS

### Lista de Sres. Asociados en 1.º enero de 1910

(Conclusión)

#### DISTRITO DE IBIZA

##### MAESTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS

- |   |  |
|---|--|
| * 1 D. José Jofre— <i>Ibiza</i> .               | * 9 D. Jaime Adrover— <i>Santa Eulalia</i> .     |
| 2 » Antonio Adrover—1-I-06.                     | 10 D. <sup>a</sup> Margarita Anckermann—1-I-06.  |
| * 3 D. <sup>a</sup> Maria Boned.                | 11 D. Pedro Escanellas— <i>San José</i> .        |
| 4 » Juana Belli—1-I-03.                         | 12 D. <sup>a</sup> Maria Ramón.                  |
| 5 D. Juan Planells—1-X-08.                      | 13 D. Juan Borrás— <i>S. Juan Bta.</i> —1-II-09. |
| 6 » M. Albert Nieto.                            | 14   |
| * 7 » José Moragues— <i>S. Antonio</i> —1-I-04. | 15 D. Francisco Mari— <i>Formentera</i> .        |
| 8 D. <sup>a</sup> Catalina Billoch—1-I-08.      | 16 D. <sup>a</sup> Maria Mayans.                 |

#### Asociados fallecidos durante el año 1909

D.<sup>a</sup> Antonia Creus Cañellas, Maestra jubilada. \* D. Antonio Llabrés y Ramis, de Palma.

#### Resumen de asociados en 1.º enero de 1910

Distrito de Palma	}	Privados de la capital . . . . .	39
		Públicos de la capital . . . . .	31
		Públicos de los pueblos : . . . . .	54
		Que no ejercen oficialmente en Baleares	18
		Jubilados . . . . .	28
		Distrito de Inca.—Maestros públicos . . . . .	56
		Id. dd Menorca —Id. públicos y privados. . . . .	32
		Id. de Manacor.—Id. públicos . . . . .	46
		Id. de Ibiza.—Id. públicos y privados . . . . .	15
		Total. . . . .	319